

165811



1971

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una disposición sopor-
 tante para puesta en obra de armazones para marcos de puertas
 y análogos, la cual ha sido debidamente estudiada para deli-
 5. mitar el vano o espacio que deberá ocupar una puerta, a base
 de unos elementos que servirán para aplicar luego el corres-
 pondiente bastidor de la misma puerta, además de faailitar
 la erección del muro entre los suelos inferior y superior,
 alrededor de los referidos armazones. - - - - -

10. Son conocidas ciertas disposiciones destinadas a análoga
 finalidad, realizadas en materiales diversos, si bien las
 mismas carecen de la necesaria adaptabilidad para cada circun-
 tancia y de una maniobrabilidad que facilite su rápida y exac-
 ta colocación, con una suficiente estabilidad. - - - - -

15. La referida disposición se caracteriza por el hecho de
 estar constituida por dos pares de pies derechos, cada uno de
 los cuales se compone de tres tramos a base de elementos tubu-
 lares de sección rectangular en sucesivo acoplamiento axial,
 en que el tramo inferior es fijo y corto con relación a los
 20. restantes, mientras que el tramo intermedio es deslizante al-
 rededor del anterior, y que el tramo superior es deslizante
 dentro del intermedio, habiendo en los tramos inferior e in-
 termedio una placa transversal fija sirviendo de tope para un
 resorte de presión alojado en el interior de tales tramos y

165811



tendiendo a distanciarlos, siendo fijables entre sí a voluntad los tramos intermedio y superior por medio de elementos de bloqueo, para ajuste de la altura del conjunto con respecto a la separación entre los suelos inferior y superior

5. de una obra, con autorretención por la presión del resorte, de modo que cada par de pies derechos corresponde a las jambas del marco de una puerta, mientras que entre ambos pares se dispone el dintel del mismo marco. - - - - -

10. El tramo superior de cada pie derecho posee una abrazadera deslizante fijable a voluntad, dotada de orejas laterales, mientras que los tramos inferiores poseen otras orejas fijas, siendo aptas tales orejas para la colocación de cuerdas verticales para el aplomado de las paredes y del marco de una puerta, siendo factible colocar otras cuerdas deslizantes en sentido horizontal a lo largo de las anteriores, para
15. análogas finalidades. - - - - -

20. Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

Figura 1, representa en alzado, según una sección media, un pie derecho de la disposición de referencia, mostrando los diversos elementos que lo componen. - - - - -

25. Figura 2, es una vista en planta del conjunto de una disposición según el invento. - - - - -

Figura 3, es una vista en alzado de un pie derecho de una disposición según una forma de utilización de la misma. - -

2007

165811



Una disposición realizada de acuerdo con el invento, consta de unos pies derechos 1, cada uno de los cuales se compone de tres tramos en sucesivo acoplamiento vertical deslizante, obtenidos en piezas metálicas tubulares de sección rectangular. El tramo inferior 2 es fijo y más corto que los restantes; el tramo intermedio 3 se halla alrededor del tramo inferior, en su parte alta; el tramo superior 4 se halla dentro del tramo intermedio. - - - - -

Los tramos inferior 2 e intermedio 3 poseen en su interior una placa fija 5 y 6 respectivamente, retenida mediante soldadura 7 de unas aletas adosadas en la cara interior del propio tramo. Un resorte 8 se halla contenido en los anteriores tramos y retenido por las mencionadas placas. La placa inferior 5 tiene un vástago vertical fijo 9 que sirve de guía para el resorte 8 y pasa libremente a través de un orificio central de la restante placa 6; dicho vástago tiene un resalte superior 10 en funciones de tope. - - - - -

Para fijar entre sí los tramos intermedio 3 y superior 4, se dispone de un tornillo de palomilla 11 que se aplica en una tuerca 12 soldada en el tramo intermedio y que pasa por un orificio del mismo para presionar y retener el tramo superior 4. - - - - -

El tramo superior 4 tiene en su extremo superior una tapita elástica 13 retenida a fricción apta para aplicarse contra la cara inferior del suelo superior 14 de la obra en la que se emplea la disposición, al tiempo que el extremo inferior del tramo inferior 2 se apoya directamente sobre el



165811

suelo inferior 15. - - - - -

5. Así, la anterior disposición se coloca de modo que a base de dos pares de pies derechos 1 es factible el sostener las jambas 16 y el dintel 17 del marco para una puerta. Para ello basta con situar aquellos pies derechos en las correspondientes distancias entre sí. - - - - -

10. Para otros efectos de aplicación secundaria de los pies derechos 1, los mismos poseen, alrededor de su tramo superior 4, una abrazadera 20 que se retiene a presión por medio de un tornillo de palomilla 21 que se acopla a una tuerca 22 soldada en la cara exterior de la propia abrazadera, pasa por un orificio de la misma y se aplica contra el tramo superior 4 en cuestión. Las abrazaderas 20 tienen unas orejas 23 fijadas por soldadura, las cuales se corresponden en plano vertical con otras orejas similares 24 soldadas en la parte inferior del tramo intermedio 3. Las citadas orejas 23 y 24 sirven para la sujeción de unas cuerdas 25 y 26, en sentidos vertical u horizontal, y aún otras cuerdas horizontales 27 deslizantes a lo largo de las anteriores cuerdas verticales 25. - - - - -

20. Para una mejor trabazón entre pies derechos 1 de un mismo par, se emplean unas varillas 28 atornilladas en las abrazaderas 20 situadas en la parte alta de los tramos superiores 4 de aquellos pies. - - - - -

25. El empleo de la presente disposición tiene lugar como sigue. En primer lugar se marca en el suelo inferior 15 la situación de paredes y puertas de la obra a ejecutar. Se-

165811



guidamente, en función de dichas puertas, se colocan los pies derechos 1 a base de dos parejas, según se indica en la figura 2. Entre tales pies derechos 1 se disponen además las referidas jambas 16 y el dintel 17 correspondientes a un bastidor para la puerta en cuestión, o sea delimitando el vano de la misma. - - - - -

En las anteriores condiciones es factible seguidamente el levantar los muros o paredes previstos, en el espesor y altura deseados en cada caso. - - - - -

10. La estabilidad y retención de los pies derechos 1 se logra por su propia capacidad de empuje entre los suelos 14 y 15, el cual es ejercido por la presión del resorte 8 que tiende a distanciar los tramos inferior 2 e intermedio 3. Previamente se ha efectuado un ajuste longitudinal aproximado por una mayor o menor inserción telescópica de los tramos intermedio 3 y superior 4, con mutua fijación por el tornillo 11. - - - - -

20. La antes aludida utilización secundaria de la disposición consiste en su empleo para sostener cuerdas de guiado para la erección de las paredes. Así, unas cuerdas 25 se colocan verticalmente entre las orejas 23 y 24 paralelas a dichas paredes; en las mismas cuerdas verticales 25 pueden aplicarse otras cuerdas horizontales 27 que pueden hacerse deslizar a lo largo de aquéllas a medida que vaya subiendo la pared. Por otra parte, es posible emplear otras cuerdas 26 horizontalmente entre pies derechos 1, sea atadas directamente en ellas, con corrimiento vertical al adelantar la



22

165811

obra, o aplicadas en otras orejas análogas a las 23 y 24 pero orientadas en sentido perpendicular respecto a las paredes, tales como las orejas 29, o bien encaradas en la parte del vano de la puerta, como las orejas 30. - - -

5. En las figuras 1 y 3 se muestran diversas posiciones de las cuerdas 25, 26 y 27, para su utilización. - - - - -

10. La presente disposición ofrece singulares ventajas prácticas y económicas, con relación a otros sistemas destinados a la misma finalidad, concretamente por cuanto hace referencia a la simplicidad constructiva y de manipulación, rapidez de instalación, firmeza de sus medios de anclaje, efectividad para retener los elementos de bastidor o marco de puerta, facultad para retener cuerdas en sentidos diversos, reducido peso y volumen, facilidad de transporte y almacenaje. El coste de fabricación de la disposición, concretamente de los pies derechos 1, es sensiblemente bajo dada la posibilidad de ejecución en serie por su amplio margen de adaptación en toda clase de obras, sin precisar rectificaciones en taller, y si sólo su ajuste en dichas obras. - - - - -

15. Es también de señalar que la disposición no obstaculiza la construcción de las paredes, cuya condición no suele cumplirse en otros casos. - - - - -

20. Describas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la expe-



165811

riencia, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

N O T A

5. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

10. 1.- Disposición soportante para puesta en obra de armazones para marcos de puertas y análogos, caracterizada por el hecho de estar constituida por dos pares de pies derechos, cada uno de cuyos pies se compone de tres tramos a base de elementos tubulares metálicos en sucesivo acoplamiento deslizante en sentido axial, en que el tramo inferior es fijo y relativamente corto, mientras que el tramo intermedio es móvil y se aplica alrededor del anterior, y
15. que el tramo superior es también móvil y se aplica dentro del intermedio, habiendo en los tramos inferior e intermedio unos topes para retención de un resorte de presión que
20. tiende a distanciar los mismos tramos, en tanto que los tramos intermedio y superior son fijables a voluntad por unos medios de bloqueo, para determinar la altura del conjunto, con relación a la separación entre los suelos inferior y superior de una obra, de modo que la colocación de
25. dichos pies se efectúa por contracción de su altura y autorretención por la distensión del resorte, todo ello de manera que la disposición es apta para retener las jambas y

200 0472

165811

22 ENE



el dintel del bastidor de una puerta a colocar en una pared a levantar alrededor de la misma disposición. - -

5. 2.- Disposición soportante para puesta en obra de armazones para marcos de puertas y análogos, según la reivindicación anterior, caracterizada porque el tramo superior de los pies derechos posee una abrazadera deslizable y fijable a voluntad, dotada de orejas laterales, mientras que el tramo inferior posee otras orejas fijas, de modo que unas y otras orejas son aptas para la retención de unas cuerdas en sentidos vertical y horizontal, así como otras cuerdas horizontales deslizantes a lo largo de las anteriores cuerdas verticales, destinadas todas ellas a facilitar la erección de las paredes. - - - - -

10. 3.- "DISPOSICION SOPORTANTE PARA PUESTA EN OBRA DE ARMAZONES PARA MARCOS DE PUERTAS Y ANALOGOS". - - - - -

15. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de nueve hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de tres figuras que la ilustran.

BARCELONA, 22 ENE. 1971

P. A. M. GURRI SUÑOL



FIG. 1

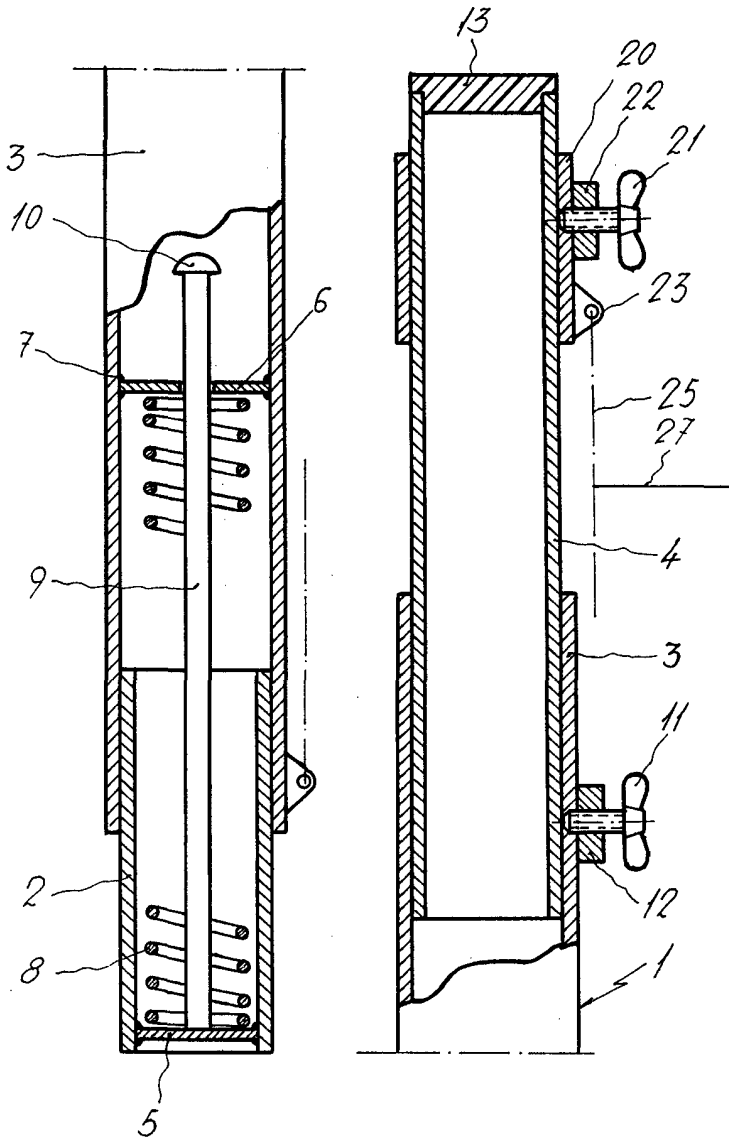


FIG. 3

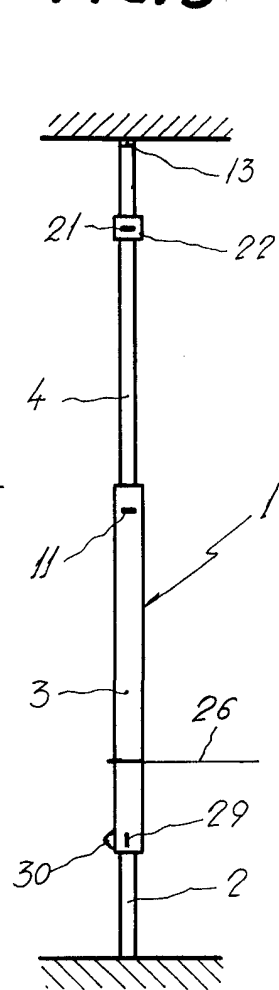
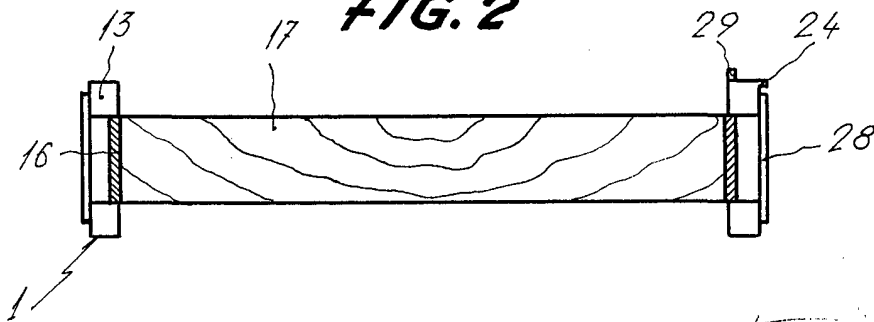


FIG. 2



Francisco Veroni